



Cynthia Favero. Socia directora de Sentencia Bufete Jurídico Internacional. Directora del Máster en Derecho Internacional, Diplomático y Consular ISDE

«DEBE BUSCARSE UN EQUILIBRIO ENTRE EL RESPETO A LOS REFUGIADOS Y LOS INTERESES QUE COMO PAÍS SE DEBEN PROTEGER»

Como experta en Derecho Internacional, Diplomático y Consular y, consultando su currículum, el primer tema que se le viene a una a la cabeza es preguntarle su opinión experta sobre la cuestión siria, ¿qué opinión le merece el pacto entre la UE y Turquía para deportar a los refugiados sirios?

Por un lado, y desde la perspectiva del refugiado, es claro que se vulneran convenios, declaraciones y tratados internacionales. No obstante, es entendible que los estados tengan dificultades para asumir dramas humanitarios de semejante envergadura sin ver afectados los propios intereses y seguridad nacionales, por lo que se encuentran ante la disyuntiva de la posible modificación de leyes internas o el incumplimiento del Derecho Internacional y tratados humanitarios o la avalancha en proporciones descomunales de inmigrantes irregulares, entre los que ahora se pretende incluir a los refugiados, y que suponen además una carga económica demasiado gravosa de soportar.

¿Considera que la UE está actuando a la altura de lo que se espera de una institución con los valores que reconoce en sus tratados o bien que las circunstancias están sobrellevando la situación?

Creo que la crisis siria, con más de cuatro millones de refugiados que han salido de sus fronteras y otros siete millones de desplazados internos, todos ellos con necesidades de protección, ha excedido lo previsible. Si bien hemos vivido y vivimos muchas otras crisis humanitarias de refugiados, como son los palestinos, los afganos, iraquíes, somalíes, etc., que debiera habernos dejado la experiencia y la previsión de adoptar medidas ante situaciones que se repiten, amén de que los tratados se firman para cumplirse, y que su violación puede hacer temblar los pilares del derecho internacional humanitario.

En su opinión, ¿cuáles son los pasos que deberían darse ahora desde Europa?

Los pasos a abordar dependen de cual sea la situación que queramos priorizar en la protección, pues la solución es muy diferente si queremos dar primacía al respeto de los derechos humanos o a los intereses nacionales, que en este caso se presentan como difíciles de conjugar. No obstante, no podemos crecer como sociedad si descuidamos los



LA CRISIS SIRIA HA EXCEDIDO TODO POSIBLE CÁLCULO

valores más importantes del individuo, por lo que debe necesariamente buscarse un equilibrio entre el respeto a los refugiados y su necesaria protección y los intereses que como país se deben proteger. Lo que requiere, en mi opinión, el consenso, no sólo de la Unión Europea, pues nos enfrentamos a problemas que no pueden asumirse por un puñado de países, y que exigirá una respuesta coordinada y conjunta a un nivel más global, para minimizar el impacto.

El tema resulta especialmente complejo si se intenta realojar a los refugiados en países que no sean limítrofes, en aras a facilitar el retorno ante una posible finalización de la crisis, cuando además, los países vecinos se

encuentran absolutamente desbordados. Por lo que la ayuda en términos económicos a dichos países para afrontar la sobrepoblación es crucial para la reordenación, y para no convertir en definitiva una situación que debiera ser transitoria, lo que requiere, además, de acciones encaminadas hacia la solución de la raíz del problema.

Con motivo de la cuestión siria, existe mucha desinformación al respecto en algunos sectores, ¿cuál es la diferencia legal entre un inmigrante y un refugiado?

La diferencia entre ambos es que, mientras los refugiados tienen la necesidad de huir de sus países para salvar sus vidas o preservar su libertad o se encuentran perseguidos por razón de su raza, sexo, religión etc., lo que hace imperioso la protección de terceros estados, los inmigrantes salen de sus países de manera voluntaria y por su conveniencia personal, en busca de una mejora en su calidad de vida, por motivos económicos, familiares, laborales, etc.

Y, ya que hablamos de inmigración, otro de los temas que han suscitado más debates en los últimos meses ha sido el del nuevo examen para la adquisición de la nacionalidad española, ¿le parece ajustado el nivel de exigencia que se requiere?

Hay dos pruebas que deben superarse. Una sólo dirigida a extranjeros que no procedan de países de habla hispana y que acreditan un nivel mínimo de español, que me parece lógico tener que acreditar para ser español un mínimo de nivel A2. Y la otra para todos los extranjeros, en general, que pretende comprobar la integración en

España. Esta segunda es la que despierta más dudas, pues si bien hay algunas preguntas que pueden deducirse del hecho de vivir en España, hay otras que exigen estudiar, cómo son las relacionadas con ordenación del territorio y otras cuestiones jurídicas, de historia y geografía española y que probablemente no pudieran ser respondidas por muchos españoles. Finalmente hay un tercer grupo de preguntas que entiendo no deberían tener cabida y que exigen conocer determinadas programaciones televisivas o diferenciar entre actores o directores de cine españoles cuyo conocimiento y relevancia a efectos de la obtención de la nacionalidad resulta cuestionable.